



C I R C U L A R CSJCUC23-56

Fecha: 27 de febrero de 2023

Para: **JUECES EN PROPIEDAD DE CUNDINAMARCA Y EMPLEADOS EN PROPIEDAD QUE EJERCIERON COMO JUECES EN 2022**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

Asunto: *“LISTADO DE PROCESOS PARA RECAUDO DE FORMULARIO FACTOR CALIDAD. 2022”*

Cordial Saludo,

En atención a lo ordenado por los Acuerdos PSAA16-10618 por el cual se reglamenta el proceso de calificación de servicios, se hace necesario el recaudo de la información para consolidar las calificaciones integrales de jueces correspondientes a 2022.

Para consolidar el factor Calidad, requerimos a los juzgados de categoría circuito enviar los formularios de calificación de los asuntos conocidos en segunda instancia que correspondan a decisiones tomadas por jueces municipales en propiedad durante 2022. Favor remitir un archivo en formato pdf por cada formulario al siguiente correo: calificacionescmarcayamazonas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo y para obtener el mínimo de calificaciones del factor calidad solicitamos remitir listado de 25 procesos terminados con sentencia, 10 autos interlocutorios que ponga fin a la instancia y 10 autos interlocutorios que no le pongan fin al proceso, los anteriores deben corresponder a providencias adoptadas en los dos semestres del periodo a evaluar esto es año 2022, que no hayan sido objeto de calificación, indicando el número de radicación, clase de proceso, nombre de las partes o sujetos procesales y la fecha dela providencia.

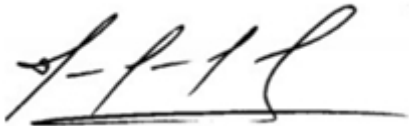
El listado debe enviarse antes del **30 de marzo de 2023**, al correo calificacionescmarcayamazonas@cendoj.ramajudicial.gov.co ,

- Incluir todas las especialidades que conocen y tutelas.
- Área penal es indispensable manifestar si se trató de audiencias de Garantías o de Fallos tramitados bajo la ley 600 de 200 o Ley 906 de 2004, así mismo indicar tipo de delito, clase de audiencia, procesado y fecha de la audiencia.
- Los juzgados de ejecución de penas y medidas de seguridad, deben remitir relación de las solicitudes sobre el control de la pena y de los subrogados penales.

Circular Hoja No. 2

Los siguientes despachos no deben enviar listado de actuaciones de 2022, toda vez que ya reposan en este Seccional el mínimo de formatos para calificar: Juzgado 001 Laboral de Zipaquirá, Juzgado 002 Laboral de Zipaquirá.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', with a horizontal line underneath.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/lphh